



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

**BASES FONDO
MOVILIDAD PARA LA CREACIÓN
CONVOCATORIA 2026, PRIMER SEMESTRE**

1. Descripción

La Dirección de Artes y Cultura (DAC) abre la convocatoria al concurso **Movilidad para la Creación**, que tiene por finalidad fortalecer la proyección e internacionalización del quehacer académico y creativo de la Universidad a través de los ámbitos, de las artes, la cultura, y el patrimonio. El concurso busca contribuir al posicionamiento institucional, la generación de redes estratégicas y la circulación del trabajo académico-artístico y cultural mediante el financiamiento de la participación de académicos/as en bienales, festivales, redes globales, residencias artísticas y misiones culturales nacionales o internacionales, así como la movilidad de obra artística y creativa en Chile y el extranjero.

2. Requisitos

2.1. El Ejecutor Responsable debe ser un académico/a UC (22 horas semanales o más), en la planta académica ordinaria o especial. De existir modificaciones en las condiciones contractuales de cualquiera de los investigadores durante el desarrollo del proyecto, deberán informar a la DAC para que ésta determine su continuidad y la modalidad a seguir.

2.2. Tener al día los proyectos financiados anteriormente por la DAC, al momento de la firma de convenio.

2.3. Este proyecto no financia instancias que podrían ser apoyadas por la convocatoria "[Fondo de Apoyo para la Presentación en Congresos Internacionales en el Extranjero 2026](#)" (principalmente enfocada en congresos, conferencias o similares).

2.4. Cada académico/a podrá presentar solo una postulación por año calendario.

3. Financiamiento

3.1. El monto máximo a financiar por proyecto dependerá de la territorialidad de la actividad:

- Nacional: **\$200.000 CLP**
- América del Sur: **\$500.000 CLP**
- Otras regiones: **\$1.000.000 CLP**

3.2. Se considerará una asignación adicional de \$100.000 por concepto de traslado nacional, para académicos/as del Campus Villarrica.

3.3. Se considerará una asignación adicional de \$100.000 por concepto de cuidados para mujeres que tengan hijos/as menores de 12 años. Según disponibilidad presupuestaria, se evaluarán también las solicitudes de hombres que estén al cuidado exclusivo de sus hijos/as.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

4. Gastos financieros

- 4.1. Los fondos no podrán destinarse a honorarios del/de la académico/a responsable ni de ninguna otra persona.
- 4.2. Los viajes deberán realizarse en clase económica.
- 4.3. No se financiarán gastos de funcionamiento ordinarios de unidades académicas ni adquisiciones de equipamiento no directamente vinculadas al proyecto.
- 4.4. Toda rendición de fondos debe ajustarse a las **normas específicas** de gastos de la unidad del ejecutor responsable.
- 4.5. Ítems financiables:
 - Gastos de operación, materiales y difusión.
 - Inscripción, viajes y estadías.

5. Postulación

- 5.1. Postulación en línea a través de [formulario DAC](#).
- 5.2. Documentos requeridos:
 - Formulario de postulación completo.
 - Declaración Obligatoria Interna [DOI](#) firmada por autoridades correspondientes.
 - Cartas de invitación/aceptación, programación o acuerdos con agentes externos, según corresponda.
 - Cotizaciones, si corresponde.

6. Evaluación y adjudicación

- 6.1. Admisibilidad: revisión del cumplimiento de requisitos y formato.
- 6.2. La evaluación será realizada por el equipo de la DAC, considerando la disponibilidad presupuestaria. En caso de que las postulaciones admisibles excedan el presupuesto disponible, la DAC considerará diversos factores para realizar una jerarquización de los proyectos: pertinencia en el marco de la convocatoria, impacto de la propuesta, balance de género, diversidad de unidades académicas representadas, diversidad de académicos beneficiados, y similares elementos de juicio.
- 6.3. Los resultados serán informados por correo electrónico y publicados en la web.
- 6.4. En caso de que un/a mismo/a postulante presente más de una postulación en una convocatoria, todas podrán ser evaluadas; sin embargo, **solo una podrá ser adjudicada**.

7. Compromisos

- 7.1. Mantener disponibilidad para fines comunicacionales de las iniciativas, según se solicite.
- 7.2. Entregar informe de actividades y financiero según los plazos establecidos.
- 7.3. Reconocer el financiamiento y pertenencia a la UC en todas las partes del proyecto.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

7.4. En caso de no ejecución total o parcial de la actividad por fuerza mayor, se deberá informar a la DAC y reintegrar los fondos no ejecutados.

7.5. Seguir los [protocolos de la VRAI](#) para estadías internacionales de académicos.

8. Calendario

8.1. Las actividades deberán realizarse con posterioridad a la publicación de resultados y contar con una anticipación mínima de 30 días, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.

- Periodo de postulación: martes 7 de abril al martes 28 de abril de 2026.
- Resultados: jueves 30 de abril de 2026.
- Inicio estimado de proyectos: mayo 2026.
- Fecha de término de proyectos: julio de 2026.

9. Consultas e Informaciones

9.1. Las consultas deben dirigirse al correo electrónico concursosdac@uc.cl, contacto: 95504 (1877) o anexo (2030)